



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3598, de fecha 18 de octubre de 2024; Carta N° 0205-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 15 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **Artículo 20°, Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Título II del **Reglamento de Distribución de la Carga Académica** de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, establece que *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; el **Artículo 33°, Capítulo III** (De la Carga no Lectiva) del mismo reglamento establece que *"La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*; y el **Artículo 48°, Capítulo IV** del mismo reglamento, establece que *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N°02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por el Consejo Universitario"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0559-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 24 de septiembre de 2024, se aprobó la carga lectiva de docentes contratados por excepcionalidad, del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 082-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de septiembre de 2024, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, solicita a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería, remitir la carga académica de cada uno de los docentes adscritos a su departamento, del semestre académico 2024-II;

Que, mediante Carta N° 0205-2024-UNAJMA-DAIA de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite a la Facultad de Ingeniería, los anexos de Carga Lectiva, Carga No Lectiva y Declaración Jurada de incompatibilidad horaria, de los docentes contratados por excepcionalidad, para el semestre académico 2024-II; asimismo, presenta un cuadro resumen de la carga académica por cada docente y solicita la aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3598 de fecha 18 de octubre de 2024 y en atención a la Carta N° 0205-2024-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga académica de los docentes contratados por excepcionalidad del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), para el semestre académico 2024-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas; de acuerdo al siguiente detalle: (se adjunta el expediente, que en anexo forma parte de la presente resolución)

Carga académica de los docentes contratados por excepcionalidad 2024-II

CARGA LECTIVA								
Mag. WILLIAM JOSELI ORTIZ/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3	AMAD53	Mecánica de fluidos	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD61	Balance de materia y energía	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD72	Operaciones unitarias en ingeniería ambiental	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD72	Operaciones unitarias en ingeniería ambiental	0	2	2	3	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas					16			
CARGA LECTVA Y NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8			
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	3	Investigador RENACYT						
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación						
5	5	Docente que realiza investigación						
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			4			
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2			
8	8	ASESORÍA						
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas					16			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)					32			

CARGA LECTIVA								
Ing. JHON DAVIS NARCISO LIRA/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4	AMAD6A	Acústica ambiental	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMADA3	Sistemas integrados de gestión	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD95	Simulación y modelamiento ambiental	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD95	Simulación y modelamiento ambiental	0	2	2	4	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas					16			
CARGA LECTVA Y NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

2	2	INVESTIGACIÓN	
3	3	Investigador RENACYT	
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación	
5	5	Docente que realiza investigación	
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	4
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	0
8	8	ASESORÍA	
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2
b) Total Horas No Lectivas			16
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)			32

CARGA LECTIVA								
Ing. GUIDO NOLASCO CARBAJAL/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5	AMAD62	Hidrología y gestión de cuencas	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD62	Hidrología y gestión de cuencas	0	2	2	4	A	EPIAM
	AMAD89	Biodiversidad y áreas naturales y protegidas	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD89	Biodiversidad y áreas naturales y protegidas	0	2	2	4	A	EPIAM
		Otras actividades académicas (elaboración de sílabos de las asignaturas electivas)		0	2	2		
a) Total Horas Lectivas						16		
CARGA LECTVA Y NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO	TH					
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8					
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	3	Investigador RENACYT						
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación						
5	5	Docente que realiza investigación						
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	2					
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	2					
8	8	ASESORÍA						
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	2					
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	2					
b) Total Horas No Lectivas			16					
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)			32					

CARGA LECTIVA								
Ing. ROLANDO GUTIÉRREZ CENTENO/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6	AEAE24	Problemas ambientales globales	2	2	4	3	A	(EPAE)
	AMAD94	Tesis I	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD94	Tesis I	0	2	2	3	A	EPIAM



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

AMADA5	Tesis II	2	2	4	3	A	EPIAM
AMADA5	Tesis II	0	4	2	3	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas				16			
CARGA NO LECTIVA							
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH		
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8		
2	2	INVESTIGACIÓN					
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			2		
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2		
5	8	ASESORÍA					
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2		
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS			2		
b) Total Horas No Lectivas				16			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)				32			

CARGA LECTIVA								
Ing. KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7	AMAD66	Ecotoxicología	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD73	Monitoreo y control de la contaminación atmosférica	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD92	Valoración económica ambiental	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD92	Valoración económica ambiental	0	2	2	3	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas				16				
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			8			
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			2			
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			2			
5	8	ASESORÍA			2			
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas				16				
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)				32				

CARGA LECTIVA								
Ing. ALIDA CAVERO PALOMINO/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8	AMAD85	Biología ambiental	2	4	6	4	A	EPIAM
	AMAD85	Biología ambiental	0	4	4	4	A	EPIAM



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

AMAD53	Mecánica de fluidos	3	2	5	4	B	EPIAM
AMAD93	Seguridad y ambiente	3	0	3	4	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas				18			
CARGA LECTVA Y NO LECTIVA							
N°	CÓDIGO	RUBRO					TH
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES					9
2	2	INVESTIGACIÓN					
3	3	Investigador RENACYT					
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación					
5	5	Docente que realiza investigación					
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA					3
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA					
8	8	ASESORÍA					
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA					2
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS					
b) Total Horas No Lectivas				14			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)				32			



CARGA LECTIVA								
Mag. VÍCTOR MANUEL MOLINA QUINTANA/ DCB1								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9	AMAD54	Legislación ambiental	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD27	Liderazgo	1	2	3	2	A	EPIAM
	AMAD83	Ética profesional	1	2	3	2	A	EPIAM
	AEAE56	Derecho laboral	2	2	4	3	A	EPAE
	AEAE46	Derecho empresarial y comercial	2	2	4	3	A	EPAE
a) Total Horas Lectivas				18				
CARGA LECTVA Y NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO					TH	
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES					9	
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	3	Investigador RENACYT						
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación						
5	5	Docente que realiza Investigación						
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA					1	
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA					3	
8	8	ASESORÍA						
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA					1	
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas				14				
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)				32				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

CARGA LECTIVA								
Ing. ANI MARY BORDA ECHAVARRÍA/DCB2								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1	AMAD65	Planificación ambiental	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD74	Gestión Integral de residuos sólidos	3	2	5	4	A	EPIAM
a) Total Horas Lectivas					9			
CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			4			
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	3	Investigador RENACYT						
4	4	Docente responsable de líneas y grupos de investigación						
5	5	Docente que realiza investigación						
6	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA			1			
7	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA						
8	8	ASESORÍA						
9	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			2			
10	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas					7			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)					16			

CARGA LECTIVA								
Mtro. RENZO BORIS ORTIZ AUCAPIÑA (DCB2)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12	AMAD26	Dibujo de ingeniería	2	4	6	4	A	EPIAM
	AMAD26	Dibujo de ingeniería	0	4	4	4	A	EPIAM
a) Total de Horas Lectivas					10			
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	PREPARACIÓN DE CLASES			5			
2	2	INVESTIGACIÓN						
3	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA						
4	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA						
5	8	ASESORÍA						
6	9	TUTORÍA Y CONSEJERÍA			1			
7	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS						
b) Total Horas No Lectivas					6			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a+b)					16			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0637-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

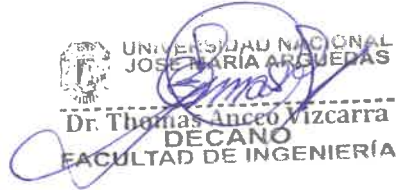
Andahuaylas, 23 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA